

RESOLUCION 147/2020, de 7 de septiembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 94/2020, de 19 de junio, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente.

Por Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación, se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docente al servicio del Departamento de Educación.

El artículo 7 de la citada disposición habilita al Departamento de Educación para que, cuando las necesidades de planificación educativa así lo exijan, acuerde la apertura de listas específicas en aquellas especialidades e idiomas en las que no se exija la superación de una prueba señalando que, en estos casos, las personas interesadas podrán incorporarse a las listas específicas mediante la presentación de una solicitud y la acreditación de los requisitos exigidos para cada cuerpo, especialidad e idioma en la correspondiente convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden Foral. Asimismo, el Departamento de Educación podrá acordar la apertura de listas específicas únicamente para la incorporación de quienes cumplan, además de los requisitos para cada cuerpo, especialidad e idioma, los requisitos que se exigen para acreditar un determinado perfil específico.

aprobado por la Resolución 94/2020, de 19 de junio, la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, de las siguientes especialidades e idioma:

- Alemán / Euskera
- Filosofía / Castellano
- Filosofía / Euskera

en los siguientes Anexos de la presente Resolución:

- Anexo I.- Relaciones definitivas de aspirantes incorporados por Cuerpos, especialidades e idiomas, por orden alfabético y puntuación.
- Anexo II.- Relaciones definitivas de aspirantes excluidos por Cuerpos, especialidades e idiomas.
- Anexo III.- Acta de resolución de reclamaciones y subsanaciones.

2º. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el Tablón de Anuncios del Departamento de Educación, sito en la Calle Santo Domingo 8 de Pamplona, y en la página Web del Gobierno de Navarra [www.navarra.es](http://www.navarra.es), el día 8 de septiembre de 2020 a partir de las 10:00 horas.

Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.